

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

ADENDA Nro. 3

De conformidad con el numeral 1.11 “ADENDAS” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se expide la presente con el fin de **modificar los Términos de Referencia** de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el subnumeral 1.1. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, del numeral 1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, del “ANEXO 1 ” PERSONAL REQUERIDO”, incluido en los Términos de Referencia el perfil denominado Ingeniero de apoyo / Profesional de Costos y presupuestos el perfil modificado se detalla a continuación:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia a General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
1 (UNO)	Ingeniero de apoyo / Profesional de Costos y presupuestos	Ingeniero Civil, o Ingeniero sanitario y Ambiental, o Ingeniero Sanitario o ingeniero mecánico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico ingeniero industrial	0-2 años máximo	N/A	N/A	Profesional entre los 18 y 28 años de edad.	75%

SEGUNDO: Modificar el subnumeral 1.2. CONTRATACIÓN PRIMER EMPLEO DE PERSONAL DE OBRA CALIFICADA, del numeral 1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, del “ANEXO 1 ” PERSONAL REQUERIDO”, incluido en los Términos de Referencia **DEDICACIONES MÍNIMAS** de los términos de referencia, el cual quedará así:

En concordancia con lo establecido en la ley 1429 de 2010 “*Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo*” y sus modificaciones contenidas en la Ley 1780 de 2016 “*Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones*” y la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, reglamentada por el Decreto 2365 de 2019, a través de este proyecto se deberá promover el primer empleo.

Para este proceso de selección, el CONTRATISTA debe vincular el Ingeniero de apoyo / Profesional de Costos y presupuestos teniendo en cuenta las siguientes condiciones: la promoción, recepción de hojas de vida, la selección y contratación deberá propender por mano de obra calificada cuya elección deberá realizarse mediante un proceso de selección de personal, garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente. Las condiciones que el Ingeniero de apoyo / Profesional de Costos y presupuestos, debe acreditar son las siguientes:

- Profesional que se encuentre los 18 y los 28 años de edad.

Todo el personal anteriormente descrito para el contrato será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual, los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**